
 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

# **POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL**


## **PERSONERÍA AUXILIAR**

**Personería Distrital de Cartagena de Indias  
2023**

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

## **INTRODUCCION**


La presente política se elabora con el fin de dar a conocer la estructura y la importancia de la misma dentro del desarrollo tecnológico y sistemático en la personería distrital de Cartagena de indias. Esta política se basa en la necesidad de fortalecer más la relación estado y la entidades públicas, optimizando los servicios y los diferentes fundamentos tal como lo dispone la ley .

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD**

“Defender Tus Derechos es Nuestro Deber”, el cual se desarrolla a través de los siguientes objetivos estratégicos: Atención oportuna y con calidad a la comunidad, Ampliación de cobertura y fortalecimiento Institucional, Modernización Institucional Gestión transparente y efectiva, Postconflicto y Alianzas Estratégicas Interinstitucionales, cuyo objetivo es la Protección, Promoción y Divulgación del ejercicio pleno de los derechos Humanos, la Vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés Público de la comunidad Cartagenera, mediante espacios de Participación Ciudadana.

La personería Distrital de Cartagena actualmente tiene sede principal en el Barrio Amberes, Avenida Pedro de Heredia #39 - 288 y en su proceso de descentralización, esta entidad hace presencia en Casas de Justicia, salas de Atención al Usuario —SAU- Unidades de Atención Inmediata —URI- Juzgados Penales Municipales, Fiscalías Seccionales y locales y Orientación a la población desplazadas — UAO-.

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

## **MISIÓN**


La Personería Distrital de Cartagena de Indias protege, promueve y divulga el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, la Vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés Público de la comunidad Cartagenera, para lograrlo promueve la creación de espacios de Participación Ciudadana impartiendo la instrucción y orientación en las comunidades con miras a la sensibilización y fortalecimiento de la cultura ciudadana y la defensa de los derechos fundamentales.

## **VISIÓN**

Ser en el año 2024 una entidad que impacte de forma efectiva en la defensa de los intereses de la comunidad, colaborando en la edificación de una sociedad democrática, participativa, incluyente y pluralista; que le permita tener reconocimiento local, en la guarda, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos.


## **POLITICA DE CALIDAD**

La Personería Distrital de Cartagena es una entidad orientada al mejoramiento continuo, que se compromete día a día con la satisfacción de las necesidades de sus usuarios (comunidad) a través de la prestación de servicios de calidad, atendidos oportunamente y con respeto a la dignidad humana, enmarcados en los parámetros de ley; los cuales se soportan en procesos óptimos, un equipo de colaboradores competentes y en mecanismos de comunicación efectivos.

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>


## **PRINCIPIOS ÉTICOS**

- La función primordial del servidor público es atender eficaz, eficiente y oportunamente la comunidad.
- El servicio público implica vivirlo y prestarlo cada día como si fuera el primero, con la misma disciplina, compromiso, emoción, iniciativa y mística.
- La fidelidad a la institución, jefes, compañeros y comunidad es imperativo del servicio público.
- Las decisiones y actividades del servidor público garantizan la prevalencia del interés general sobre el interés particular.
- El trato cortés, amable y considerado, acerca a las personas.
- Los servidores públicos están obligados a alcanzar con entusiasmo, convicción y trabajo en equipo, el mejoramiento de los procesos de atención ciudadano.
- El interés genuino por los demás, llena el corazón de seguridad, estímulo y paz.
- La imagen pública está reflejada en la consideración y el aprecio que cada uno de los servidores públicos muestra por la institución.
- Es imperativo del servidor público, obrar con equidad en todas sus formas y circunstancias.
- El servicio público comporta un alto nivel de paciencia, comprensión y transigencia con los seres humanos.

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

## **VALORES ETICOS**

- Servicio. Prestación y aplicación humana del trabajo que satisface necesidades a personas, comunidades y organizaciones.
- Responsabilidad. Cumplimiento a cabalidad de las obligaciones y deberes frente a la familia, la comunidad, la institución y el Estado con capacidad para asumir las consecuencias de sus propias acciones.
- Lealtad. Gratitud y amor con la entidad, los jefes, los compañeros, la familia y la sociedad.
- Honestidad. Consiste en actuar con rectitud, transparencia y coherencia con lo que se piensa, se expresa y se hace.
- Respeto. Consideración y estima, por la comunidad o sociedad civil, el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.
- Productividad. Capacidad para ejecutar acciones y lograr los mejores resultados, mediante la optimización del tiempo y los recursos.
- Solidaridad. Es la adhesión a la causa, que se manifiesta con relaciones de apoyo y cooperación con todas las personas.
- Pertenencia. Consiste en asumir el hecho de estar inmerso en la comunidad, en la personería y en sus valores aceptados.
- Justicia. Disposición para actuar con equidad y probidad en relación con las personas, los procesos y las decisiones.
- Tolerancia. Capacidad de escuchar, observar y respetar las acciones y diferencias de los demás para poder interrelacionarse en forma armónica.

	<b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	<b>CODIGO: DE-P-007</b>
	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b>

## TERMINOS Y DEFINICIONES

**Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)

**Arquitectura:** Es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar

**Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.


**Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información no está disponible ni sea revelada a quien no esté autorizado (2.13 ISO 27000).

**Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

**Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6).

**Disponibilidad:** Propiedad que la información sea accesible y utilizable por solicitud de los autorizados (2.10 ISO 27000).

**Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y el estado completo de los activos (2.36 ISO 27000).

	<b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	<b>CODIGO: DE-P-007</b>
	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b>

**Servicios Ciudadanos Digitales:** Establece según el decreto 1078 del 2015, los lineamientos de los servicios y todo lo que compone los servicios ciudadanos digitales, amoldados a la personería distrital de Cartagena de indias.


**Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación

**Procedimiento:** Sucesión cronológica de acciones concatenadas entre sí, para la realización de una actividad o tarea específica dentro del ámbito de los controles de Seguridad de la Información.

**Tic para el estado:** Mejora el funcionamiento de las entidades públicas y la relación con otras, a través del uso del gobierno digital.

**Tic para la sociedad:** Mejora y fortalece la sociedad y la relación con las entidades publicas.




 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

## **OBJETIVO GENERAL**

- Diseñar la política de gobierno digital de la personería distrital de Cartagena de indias, relacionados con el marco del cumplimiento de la defensa de los derechos.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Habilitar y mejorar los servicios digitales de acuerdo al marco general de la entidad.
- Conseguir procesos internos en la entidad, que permitan el fortalecimiento de los servicios digitales.
- Incentivar y empoderar a los ciudadanos en la metodología de los servicios digitales


 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

## RECURSOS

- **Humano:** Personero y secretaria, Líderes de los Proceso, funcionario y/o contratista encargado de las TICS
  
- **Físico:** PC y equipos de comunicación

## RESPONSABLES

- Personero y Secretaria
- Líderes de los Proceso
- Funcionario y/o contratista encargado de las TICS

	<b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	<b>CODIGO: DE-P-007</b>
	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b>

## METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

El gran adelanto sistemático se ha convertido en la relación que deben llevar todas las entidades públicas y los ciudadanos, unidos por el concepto de gobierno digital, el cual por medio de la política pública liderada por el ministerio de las tecnologías de la Información y las comunicaciones, cuyo objetivo primordial es promover el uso, a través del beneficio de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores.

De acuerdo a todo lo anterior y lo definido dentro del marco legal, se crea un nuevo enfoque donde el estado y los actores de la sociedad son fundamentales para el desarrollo de la política de gobierno digital en la personería distrital de Cartagena de indias y en general en toda Colombia, en donde las necesidades determinan el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la forma como éstas pueden aportar en el desarrollo.


Teniendo en cuenta lo anterior, se definen las siguientes características y su definición:

**COMPETITIVO:** Nos hace referencia a todo lo relacionado con el marco accesible, disponible, con respuesta ante los cambios y todas las necesidades que se presenten en los ciudadanos, alta disposición en sus procesos y en la ejecución de las políticas públicas.

Por otra parte los ciudadanos con capacidades, recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar podrán interactuar con el estado a través de los medios digitales y su respectiva política presentes en la personería distrital de Cartagena de indias.

**PROACTIVO:** Nos hace referencia a que las entidades que toman la delantera en la prestación de servicios, apropian la tecnología, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías y además para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas.

Por otra parte todos los usuarios que participan a través de los medios digitales en la personería en el diseño y la toma de decisiones de trámites y servicios, políticas públicas, normas y proyectos.

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>


**INNOVADOR:** Nos hace referencia en que las entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores, para el procedimiento de necesidades y retos de manera diferente y el uso de las TIC.

Todos los ciudadanos que usan los medios digitales para colaborar en la resolución e identificación de problemáticas, a través de soluciones novedosas que son replicables y usadas por diferentes actores.

Existen diferentes pensamientos y procesos, pero el verdadero valor se encuentra en el uso de la tecnología, en la relación del estado, ciudadanos, usuarios y grupos de interés. El valor público hace referencia con todo lo que se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

Hoy en día no sólo es hacer uso de las tecnologías y desarrollar como, sino cómo las tecnologías a través de la política de la misma, ayudan a resolver problemas reales. Valor público también es lograr que el Estado llegue a donde no llega el mercado, satisfaciendo necesidades y problemáticas.

Por otro lado, el tema digital es la principal característica del entorno en donde se relaciona el estado con los usuarios o ciudadanos. Este entorno debe ser sencillo, corresponsable, previsible y seguro y debe permitir un diálogo permanente entre los actores de este ecosistema y proporcionar medios digitales ágiles, apropiados y útiles para el ciudadano.

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

## ACTIVIDADES

La política de gobierno digital con la misión, gestión y desempeño institucional y los procesos y servicios de la personería distrital de Cartagena de indias; se deben desarrollar una serie de actividades para complementar los proyectos y el estado de implementación de la política.

- Organizar la política de gobierno digital con la planeación estratégica de la entidad.
- Examinar el estado de implementación de las políticas institucional y su relación
- Anticipar Iniciativas, a partir de los proyectos y acciones identificadas en la política de gobierno digital.
- Revisar el estado de implementación de la política de gobierno digital y su relación en la entidad.
- Revisar las condiciones de la entidad para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales
- Integración al Portal Único del Estado Colombiano.